

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

26565 *Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas elevadas por las comisiones de selección de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de septiembre de 2025 (BOE de 27 de septiembre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y acreditados por las personas interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Don Pedro Domingo Álvarez Lloret, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de Geología.

Doña Gabriela Fernández Viejo, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Geodinámica Interna», adscrita al Departamento de Geología.

Doña. Elena Montañés Roces, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Informática.

Don Luis Manuel Piloñeta Alonso, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.

Don Alan John Wall, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Economía.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 12 de diciembre de 2025.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.